SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 076 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de asrif

de 2012

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00004791-2012 que contiene: (¡) Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/0126-2011 de fecha 01 de febrero de 2012 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud (¡¡) Oficio N° 234-2012-J-OPE/INS del 15 de febrero del 2012 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (¡¡¡) Informe Nº 09-2012-CACS/CNSP/INS de fecha 18 de febrero del 2012 del servidor César Cabezas Sánchez; (¡v) Informe N° 025-2012-DG-CNSP/INS expedido el 24 de febrero del 2012 por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/ 0126-2011 de fecha 01 de febrero de 2012, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud comunican la realización de una "Reunión para analizar la situación y perspectivas de las hepatitis virales en la Región", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 01 y 02 de marzo del 2012, por lo que solicita la participación de un delegado que trabaje directamente con el tema de hepatitis virales y que preferiblemente sea capaz de tomar decisiones y compromisos en cuanto a la elaboración de planes de trabajo y la definición de prioridades sobre el tema para el país; asimismo, señala que los gastos de viaje serán cubiertos por la OPS con el apoyo de la Sociedad Canadiense de Salud Internacional;

Que, con Oficio N° 234-2012-J-OPE/INS del 15 de febrero del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica que el Dr. César Augusto Cabezas Sánchez, ex Jefe del Instituto Nacional de Salud de Perú y representante de Perú al TDR/OMS, asistirá como Delegado a la "Reunión para analizar la situación y perspectiva de las hepatitis virales en la Región", a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia;

Que, con Informe Nº 09-2012-CACS/CNSP/INS de fecha 18 de febrero del 2012, el Médico César Augusto Cabezas Sánchez, solicita la autorización correspondiente para participar en el evento antes indicado, señalando que según información vía email de la OPS, la salida de Lima a Bogotá, será el 29 de febrero del año en curso;

Que, en el Informe N° 025-2012-DG-CNSP/INS del 24 de febrero del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública hace de conocimiento la designación del Med. César Augusto Cabezas Sánchez, para que asista a la "Reunión para analizar la situación y perspectivas de las hepatitis virales en la Región", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia; indicando asimismo, que el referido servidor estará viajando el 29 de febrero del presente, y que los pasajes y viáticos serán financiados por la OPS/OMS, no irrogando gastos al Estado Peruano; y solicita la elaboración de la Resolución Jefatural correspondiente;









Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General Nº 00004791-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 29 de febrero del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud César Augusto Cabezas Sánchez, Médico, Nivel 3, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la "Reunión para analizar la situación y perspectivas de las hepatitis virales en la Región", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, del 29 de febrero al 03 de marzo del 2012.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3° .- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

NOTIFICAR la presente Resolución Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Artículo 4°.-Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Registrese y comuniquese.





Percy Luis Minaya León

Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica

al documento que he tenido a la vis Registro Nº.

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO FEDATARIO